



Gobierno Reg. Tumbes
 Asoc. Des. Regional
 Trámite Documentario
 Fecha 27 de Agosto
 271 Setenta y uno

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000183-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

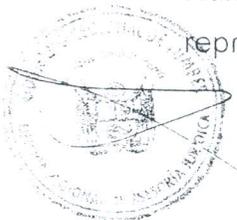
Tumbes, 17 MAR 2011

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000101-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha veintidós de febrero del año 2011; el memorandum Nº 183-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PP-GGR y anexos recepcionado en fecha siete de marzo del año 2011; y el Informe Nº 038-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha cuatro de marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que para llevar a cabo los procesos administrativos disciplinarios en la sede del Gobierno Regional de Tumbes, se debe conformar la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios (CPPAD), para aquellos procesos que se instauren los servidores nombrados, cesantes, ex servidores y contratados, desde la categoría auxiliar hasta la categoría F3. La CPPAD, estará conformada por: un funcionario o directivo designado por el titular (el subrayado es nuestro), quien la preside; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario, y, un representante de los trabajadores, elegido por voto secreto y universal.



SECRETARÍA GENERAL
 272

SECRETARÍA GENERAL
 271

constituyo la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios – CPPAD de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para el año dos mil once, siendo su presidente el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante memorandum N° 183-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PP-GGR, recepcionado en fecha siete de marzo del año 2011, el Gerente General Regional, dispone designar en calidad de presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios al Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por las razones expuestas por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 038-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, donde solicita ser excluido.

Que, resumiendo, conforme a las normas legales expuestas y a lo solicitado por la Gerencia General Regional, es procedente reconstituir la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios - CPPAD, para el año 2011 de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, la cual estará conformada por tres miembros titulares y tres suplentes, de la siguiente manera: un funcionario o directivo designado por el titular, quien la preside; el jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario y un representante de los trabajadores.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho por ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia General Regional
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
270
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia General Regional
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
271

Copia Original

SE RESUELVE:

Trámite Documentario
SEGR. Gral. Regional
Trámite Documentario
Fecha: 269 de septiembre
17 MAR 2011
Dra. Adm. II Alberto Sigfredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

000183

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONSTITUIR LA

COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS – CPPAD para el año 2011, de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, la cual tendrá a su cargo los procesos administrativos disciplinarios contra los servidores nombrados, cesantes, ex servidores y contratados, desde la categoría auxiliar hasta la categoría F3, sustituyendo al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente : Presidente

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos : Secretario

Representante de los Trabajadores Ing. Enrique Carrasco Palomino: Vocal

MIEMBROS SUPLENTE

Gerente Regional de Desarrollo Económico : Presidente

Sra. Zoila Guerrero Lavalle : Secretaria

Representante de los trabajadores C.P.C César Fernán Farías Feijoo: Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente

resolución a los integrantes de la comisión señalados en el articulo precedente y a las oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
SEGR. Gral. Regional
Trámite Documentario
Fecha: 269 de septiembre
270